



## Ayuntamiento de Tous

Expediente nº 2038/2025

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Pagos

Asunto: Pago subvención nominativa AMPA Tous y Cofradía de Jesús en la Columna

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO

Visto el expediente 2038/2025 tramitados en esta Secretaría relativo a la subvención prevista nominativamente en el presupuesto a favor del AMPA Tous por importe de 20700 € y Cofradía de Jesús en la Columna por importe de 2200€.  
Visto el informe de Secretaría-Intervención favorable de fecha 01/12/2025.

Vista la documentación presentada por el AMPA TOUS con CIF G96181060 en fecha 25 de noviembre de 2025 en la cual solicita la subvención de 20700 €.

Vista la documentación presentada por la COFRADÍA DE JESÚS EN LA COLUMNA con CIF. R4601446J en fecha 25 de noviembre de 2025 en la cual solicita la subvención de 2200 €.

Por todo ello, en virtud de lo que disponen las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025.

En conformidad con el artículo 58 y 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, esta Alcaldía

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto, reconocer la obligación y simultáneamente ordenar el pago a favor de AMPA TOUS con CIF G96181060 por importe **de 20700 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 232,48015

Aprobar el gasto, reconocer la obligación y simultáneamente ordenar el pago a favor de COFRADÍA DE JESÚS EN LA COLUMNA con CIF. R4601446J por importe de 2200 € cargo a la aplicación presupuestaria 338,48021

del vigente presupuesto 2025.

**SEGUNDO.-** Publicar la resolución de concesión en la Base de datos Nacional de Subvenciones en los términos previstos en el Informe de Secretaria-Intervención de fecha **13/11/2025**

**TERCERO.-** Notificar esta resolución a los interesados, con pie de recurso.

**CUARTO.-** Informar al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.





## Ayuntamiento de Tous

---

Lo manda y firma el Señor Alcalde, en Tous a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

El Secretario

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE)**

Cristóbal García Santafilemena

Fernando Javier Muñoz García

(En ejercicio de sus funciones de Fe  
Pública para constancia de que la  
resolución que antecede se transcribe  
al Libro de Resoluciones)

